



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022

No. de Evento: 1A-050GYR008-E92-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 1A-050GYR008-E92-2022
No. de Pedido: D2P0252
Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

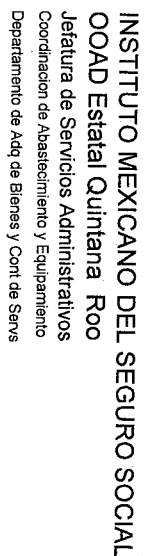
Proveedor: AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE MARTIN CARRERA NUM. 301 REGINA MONTERREY 64290
NUEVO LEON

R.F.C. AME -181017-JV4 No. Proveedor: 00145322
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 29/04/2022
Partida presupuestal: 0416 21053002
Clasificación presupuestal:
Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	080 909 0236 11 01	TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE VIDRIO AL VACIO (13 X 100 MM) 20 DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 7 ML. (+/- 0.4 ML) (ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE	20	CJA	252.00	5,040.00
		Marca: BMH Procedencia: MEXICO	Tipo Presen: TBO Cant Presen: 100			
2	080 909 6555 00 00	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO 222 (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO 0.109 MOLAR (3.2%) (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 2.7 - 3 ML (+0.3 ML) EL RAN	CJA	269.00	59,718.00	
		Marca: BMH Procedencia: MEXICO	Tipo Presen: TBO Cant Presen: 100			



No. de Evento: **1A-050GYR008-E92-2022**
bajo el: **Artículo 42**
No. Compranet: **1A-050GYR008-E92-2022**
No. de Pedido: **D2P0252**
Elaboración: **19/04/2022** Impresión **19/04/2022**

ORCAO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
En cumplimiento al numeral 8.1.1
del artículo del Manual de Organización
de la JEFATURA de Servicios Jurídicos
REGISTRO NUM. QOADA-2022/00353

Dirección: CALLE MARTIN CARRERA NUM. 301 REGINA MONTERREY 64290
NUEVO LEON

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/04/2022

Partida presupuestal : 0416 21053002

2.5.2. The $\mathcal{H}_2$ norm

R.F.C. AME -181017~JV4 No. Proveedor : 00145322
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S.

מ.

U. 90

P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
----------	--------	--------	---------------

SUB. TOTAL	\$	64,758.00
------------	----	-----------

I.V.A.	\$ 10,361.28
--------	--------------

TOTAL	\$	75,119.28
--------------	-----------	------------------

(setenta y cinco mil ciento diecinueve pesos 28/100 M.N.)



Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

No Requisición:	PAC				
Fecha de entrega:	29/04/2022				
Partida presupuestal:	0416	21053002			
Clasificación presupuestal:					
mm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CUATSIMA R.O.
SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS

En cumplimiento al Numeral 8.3.1
Párrafo 9 del Manual de Organización
de la Secretaría de Servicios Jurídicos.

REGISTRO NUM. 0044DOR/A-2022/00353

7/11/2022

16

16

1. / Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o Reglamento, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromisos, en la prima presupuestal correspondiente.
- 1.8. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incompatibilidad entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes enseres entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación o detectas defectos de calidad o una lesión en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Quindío, como a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la LLAOSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los daños ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

- [illegible]

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la clausula 1.2 de este periodo, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Adquisición y Equipamiento, podrá entregarse de inmediato los bienes solicitados en caso de ser necesario.

- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrumento para Registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar su entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregarse emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.
- 3.3 El Quintana Roo en donde, de ser el caso, se salienta de recibido en el original de la remisión.
- 3.4 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades solicite a su proveedor.
- 3.5 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades solicite a su proveedor.
- 3.6 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades solicite a su proveedor.
- 3.7 En caso que algún fabricante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional (multa) correspondiente.

4.1.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.1.2 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del área administradora del área, deberá emitir un contrato por el Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual de Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Decentralizada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 6.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACIÓN

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Ecogacaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ecogacaciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UINAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de esta petición.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido 29/04/2022

No. de Evento/A-050GYR008-E92-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras/A-050GYR008-E92-2022
No. de Pedido: D2P0252
Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

Proveedor: AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE MARTIN CARRERA NUM. 301 REGINA MONTERREY 64290
NUEVO LEON

R.F.C. AME-181017-JV4 No. Proveedor: 00145322

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 29/04/2022
Partida presupuestal: 0416 21053002
Clasificación presupuestal:
Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000030501-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ROGELIO XAVIER CORTES TAMEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)
FECHA DIA MES AÑO
19 04 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 12,014 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019, PROTOCOLIZADO POR LA LICENCIADA OLIVIA RANGEL GARZA, NOTARIO PUBLICO 14 DE MONTERREY NUEVO LEON

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número OOADORSJ/PEDIDOA-2022/00252.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia, oportunidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requerente, técnica y/o contratante.

OPORTO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. MARCELO ROSARIO GONZALEZ OLAN
ENC. DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. OLGA MARIA GARCIA MERCADO SOLIS
ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNOS.

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO